

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALES:

- Dentro de los aspectos técnicos, el contratista debe garantizar que el personal a su cargo se adhiera al procedimiento 02GHH08 RECOLECCION, LAVADO, PLANCHADO, DISTRIBUCIÓN Y PROVISION DE ROPA HOSPITALARIA.
- La empresa contratista deberá garantizar un servicio continuo, 24 horas al día sin excepción, PROVISIÓN (prendas de propiedad del contratista) con recolección, lavado, desinfección, planchado, y distribución de ropa hospitalaria en toda la institución, de acuerdo a los siguientes volúmenes y horarios aproximados que pueden variar de acuerdo a a las necesidades de la institución y de los servicios en caso de contingencias:

UNIDAD FUNCIONAL	PROMEDIO APROX. DE KILOGRAMOS DE ROPA EN PROVISIÓN (DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) LAVADA, DESINFECTADA, PLANCHADA Y DISTRIBUIDA DIARIAMENTE	PROMEDIO APROX. DE KILOGRAMOS DE ROPA EN PROVISIÓN (DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) LAVADA, DESINFECTADA, PLANCHADA Y DISTRIBUIDA MENSUALMENTE	HORARIOS APROXIMADOS DE ENTREGA DIARIA DE ROPA LIMPIA EN LOS SERVICIOS	HORARIOS APROXIMADOS DE RECOLECCIÓN DIARIA DE ROPA SUCIA EN LOS SERVICIOS
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	1.200	36.000	DESDE 7:00 A.M.; 1:30 P.M.; 7:00P.M. ** Los horarios pueden ser modificados por necesidades del servicio; se deben atender los llamados necesarios para ropa adicional por necesidades del servicio ó por contingencia.	DESDE 6:00A.M.; 10:30 A.M.; 2:00P.M.; 4:00P.M.; 9:00P.M ** Se deben atender los llamados necesarios para recolección por necesidades del servicio ó por contingencia.
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	650	19.500	DESDE 6:00A.M.; 1:00PM Y 5:00 P.M. ** Los horarios pueden ser modificados por necesidades del servicio; se deben atender los llamados necesarios para ropa adicional por necesidades del servicio ó por contingencia. La ropa limpia de los puestos de salud es enviada desde la Unidad Funcional diariamente de acuerdo a la demanda de los mismos	5:30 A.M. 11:00 A.M .Y 4:00 P.M. **Se deben atender los llamados necesarios para ropa adicional por necesidades del servicio ó por contingencia. a ropa generada de los puestos de salud es devuelta en bolsa roja rotulada. La ropa generada de los puestos de salud es devuelta en bolsa roja rotulada.
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	1.200	36.000	6:00 A.M.; 11:00 A.M.; 4:30 P.M.; 8:00P.M. ** Los horarios pueden ser modificados por necesidades del servicio; se deben atender los llamados necesarios para ropa adicional por necesidades del servicio ó por contingencia.	5:00A.M.; 10:00 A.M; 5:00P.M.; 7:00P.M ** Se deben atender los llamados necesarios para ropa adicional por necesidades del servicio ó por contingencia.

- La empresa contratista debe garantizar la provisión de las prendas hospitalarias en el momento en que la institución lo requiera, desde el inicio del contrato, manteniendo el inventario de prendas hospitalarias con las que se da curso actualmente a las necesidades de todos los servicios; para garantizar la provisión de ropa en todos los servicios demandantes, el contratista debe realizar la reposición de las prendas que tengan falencia en dicho inventario. Esta provisión se realizará de acuerdo a la demanda de todos los servicios asistenciales, por solicitud de la Subdirección de Hotelería en articulación con los referentes de Hotelería de la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá; por lo tanto, se debe mantener durante toda la vigencia del contrato el inventario circulante que requiere el hospital, y en consecuencia, se facturará el kilo de ropa en provisión lavada, desinfectada, planchada y distribuida, al precio pactado en la propuesta.
- Es importante tener en cuenta que la provisión de ropa consiste en que el contratista debe entregar la ropa hospitalaria de su propiedad nueva al inicio del contrato, marcada con el logo institucional, de acuerdo a las indicaciones de la institución y durante la vigencia del contrato, cuando la deba reponer por su deterioro (sin costo adicional al del precio pactado en la propuesta).
- La empresa contratista debe refaccionar las prendas hospitalarias sin costo adicional para la institución, ya que es de su propiedad.

6. El contratista debe realizar inventarios de la ropa hospitalaria tanto circulante como la que esta en refacción y desmanche, de acuerdo a cronograma establecido por la institución y estar disponible para consulta.
7. La empresa contratista debe alistar los paquetes quirúrgicos requeridos, sin excepción, ya listos para esterilizar, y debe atender las necesidades de la programación de Cirugía, sin excepción, que en resumen es mantener en stock y tener a disposición los paquetes necesarios para atender la demanda; en caso tal de que el hospital lo requiera desde el inicio del contrato la institución puede exigir que la empresa contratista asigne un operario para ésta actividad en las instalaciones del Hospital en los siguientes horarios: Lunes a Viernes: 7am a 5pm; Sábados: 6am a 2pm; y Domingos: 7am a 3pm, de acuerdo a las necesidades de los servicios ó los horarios establecidos de cada una de las sedes integradas del HUS.
8. La institución podrá realizar una visita técnica a las plantas de lavado que refieran para la operación fuera del hospital, la cual el contratista debe atender con el fin de hacer la respectiva evaluación técnica de las áreas ó plantas de lavado, donde se lleven acabo los procedimientos de la ropa hospitalaria generada por el hospital para provisión, lavado, desinfección, planchado, recolección y distribución de la misma, durante la evaluación de las propuestas, dentro de la convocatoria respectiva.
9. El contratista debe contar con planes de contingencia, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, y especificando plantas de lavado alternas para tal fin.
10. El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal: Uniformes, delantal, gorro, batas, zapatos, mascarillas, guantes, etc. bajo las necesidades del área en que se desempeñe, bajo la normatividad legal vigente, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables en áreas que se requiera.
11. El contratista debe garantizar experiencia mínima de tres (3) años de los coordinadores operativos a su cargo, en instituciones Prestadoras de Servicios mediana y alta complejidad de más de 80 camas y unidades de mediana y alta complejidad, similares a las habilitadas en el hospital y sus unidades funcionales), para controlar y coordinar los procesos, diseñen y diligencien formatos de reportes diarios y novedades a la institución.
12. El contratista deberá realizar las tareas provisión de la ropa de su propiedad con su respectiva recolección, transporte y distribución de la ropa hospitalaria de acuerdo a los procesos, procedimientos y horarios establecidos por el hospital (manejo de ropa hospitalaria limpia y recolección de ropa sucia), sujetos a la directriz de la institución y de acuerdo a las necesidades de la institución, los cuales pueden variar por la demanda de los mismos y en concertación con la Subdirección de Hotelería.
13. La empresa contratista debe recolectar las prendas que generen los servicios para procesos que se lleven a cabo de lavado, desinfección, refacción, distribución y provisión, y registrar lo pertinente en planillas diseñadas por la institución para tal fin, con la verificación de personal autorizado del hospital, designado por la institución.
14. Así mismo, el contratista debe regresar la ropa hospitalaria luego del proceso de lavado y desinfección y pesada y registrar en planillas todos los datos con la verificación de personal del autorizado por la institución.
15. Las prendas limpias deben ser entregadas en cada servicio debidamente planchada y doblada.
16. El contratista deberá repetir el lavado de prendas que sean devueltas por mal proceso y no generará costo adicional.
17. El tipo de ropa hospitalaria que se relaciona con el objeto del contrato se describe a continuación:
 - **Ropa Quirúrgica:** Vestidos quirúrgicos, polainas, campos, envolveras, sábanas de paquete, sábanas de ortopedia, fundas de mayo, Blusas quirúrgicas, lonas y similares.
 - **Ropa de Cama:** Almohadas, Sábanas, fundas, colchas, cubre lechos, cobijas, batas de paciente y visitantes, ropa de consultorio (sábanas de camillas), protectores de almohadas y protectores de colchones.
 - **Ropa Especial:** Toallas, compreseros, talegos, manteles, banderas y similares.
18. Para los procesos de lavado y desinfección de ropa hospitalaria se debe asegurar y garantizar el transporte externo adecuado, con todas las normas de bioseguridad para éste tipo de transporte, para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a la normativas legal vigente (vehículos seguros, señalizados, con licencias, etc.), teniendo en cuenta también el concepto sanitario pertinente.
19. Los insumos necesarios para la prestación del servicio, deben cumplir con los requerimientos de la normas de Bioseguridad y garantizar la calidad de la desinfección presentando fichas técnicas pertinentes.
20. Las observaciones y quejas del servicio objeto de contrato serán comunicadas por parte de institución para que sean resueltas din excepción.
21. Para dar curso a las necesidades específicas de la ropa hospitalaria (incluida la ropa de cirugía), la institución hará entrega del inventario documentado, de las prendas aproximadas en condiciones normales de ocupación, con la cual se da curso en la actualidad con suficiencia en todos los servicios. Para tal efecto, en las matrices adjuntas se especifica la cantidad promedio aproximada diaria distribuida de acuerdo a los horarios referidos: lavada, desinfectada, planchada, doblada, que específicamente se describen en el Anexo 3. que describe las especificaciones técnicas.
22. Todas las prendas hospitalarias y no hospitalarias solicitadas dentro del servicio integral, deben tener las especificaciones técnicas (medidas aproximadas requeridas por la institución, sin excepción), lo cual será verificado y supervisado por el hospital, antes de que

las prendas entren en circulación; para ello, una vez adjudicado el contrato, se entregará al contratista la muestra de cada una de las prendas, a fin de que al inicio del contrato se de curso a todas las necesidades en los servicios demandantes.

23. En caso de ser necesario, la institución podrá indicar cambios en la frecuencia de la recolección y/o distribución de la ropa, así como cambio en la conformación de paquetes quirúrgicos por necesidades de las diferentes especialidades que realizan procedimientos quirúrgicos.
24. La empresa contratada deberá reportar cualquier accidente o incidente laboral de sus operarios, medidas tomadas y novedades en éstos casos a la institución.
25. El contratista debe mantener conciencia del cuidado de todas las instalaciones, incluidos los muebles y enseres y responder por daños, reparaciones y arreglos de algún elemento ó instalaciones del Hospital que hayan sido dañados por descuido del personal a su cargo.
26. Para la realización de eventos especiales y prestar el apoyo logístico en cuanto a las prendas y ubica en el sitio manteles, servilletas de tela, banderas, el contratista cumplir con los procedimientos necesarios y prestar apoyo en lo que tiene que ver con el objeto contractual.
27. El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
28. El contratista debe comprometerse con su participación activa en las actividades establecidas por el hospital, acorde con los Sistemas de Calidad y metas establecidas en general, comprometiéndose con la Política Institucional, Misión, Visión, Valores. De igual forma, todo el personal contratado debe obrar de buena fe, lealtad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
29. Cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado debe ser reportado sin excepción a la institución, por medio del coordinador operativo de la empresa contratista. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes.
30. El contratista es responsable de todo deterioro de la infraestructura y/o bienes de la Institución que no provengan de la naturaleza o del uso legítimo de ellos, entregados para el desarrollo de su actividad.
31. En la declaración del manejo de sustancias peligrosas el contratista debe garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de elementos contaminados con sustancias peligrosas usados para realizar mantenimientos en donde se usan sustancias limpiadoras, derivados de hidrocarburos, limpiadores industriales, entre otros, de la misma manera cuando estas sustancias son usadas como solventes, para la propuesta se debe registrar el formato 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES y la carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR), para realizar el proceso descrito. De igual forma, si las sustancias lo ameritan, dentro de la ejecución del contrato se deben hacer entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral, para garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final. Las certificaciones se deben suministrar al Hospital para su respectiva trazabilidad.
32. Los procedimientos, necesidades diarias y mensuales de ropa hospitalaria, medidas aproximadas de las prendas, conformación de paquetes quirúrgicos, maquinaria, equipos, entre otros, se describen puntualmente y detallados en el Anexo Técnico 3, que hace parte integral del presente documento.
33. El contratista debe garantizar que su personal a cargo debe adherirse a las políticas de privacidad y confidencialidad de la información del Hospital, así como la protección de datos personales.
34. El contratista debe garantizar que su personal custodie los elementos de propiedad del hospital, que le sean entregados para su labor y presentar certificación de entrega a satisfacción, una vez que se de por finalizado el contrato y/o que su personal sea retirado por el contratista de la institución.
35. La oferta económica presentada por el proponente debe contemplar las tres (3) unidades funcionales (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

BIENES Y MEDIOS PARA USO DEL CONTRATISTA:

1. Los bienes y espacios de centros de acopio de ropa dentro de cada una de las sedes de la institución, espacios administrativos y vestier, serán entregados al inicio del contrato bajo acta de reunión, espacios cedidos para ayuda del desarrollo del objeto del contrato, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos según lo establecido legalmente en la materia. Así mismo dicha área debe permanecer limpia y en orden.

EN EL PERSONAL

1. Se establece como requisito, que todo el personal operativo de la empresa contratada que inicia labores en el Hospital, debe estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y a su ARL y debe cumplir con capacitación en Lavado y desinfección de ropa hospitalaria, Ruta sanitaria y Normas de Bioseguridad en el área clínica y en todos los procesos, protocolos y procedimientos establecidos en la institución inherentes al servicio, adjuntando los soportes documentales.
2. Se solicita experiencia específica del ó los coordinadores operativos de la empresa contratista en procesos de lavandería, acumulada de tres años en instituciones Prestadoras de Servicios de Alta complejidad (de más de 80 camas y unidades de mediana y alta complejidad, similares a las habilitadas en el hospital). Adjuntar hoja de vida que incluya Verificación de Competencias.
3. El coordinador ó coordinadores operativos debe (n) garantizar y/o permanecer en la institución mínimo 8 horas diarias de lunes a sábado. Los domingos en caso de que se requiera por necesidades de los servicios.
4. El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal: overol (hombres) ó vestido de camisa y pantalón (mujeres), mascarillas, gorros, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de camaza, zapatos, delantales plásticos y de tela ú otros, bajo las necesidades del área en que se desempeñe, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables, gorros desechables, polainas desechables, en áreas que se requiera (Unidad Quirúrgica, Unidad Renal, Sala de Partos, Habitaciones y/o cubículos de pacientes en aislamiento). De igual manera se recomienda que el color de los uniformes, overoles y otros sean de color DIFERENTE AL BLANCO, preferiblemente colores oscuros.
5. La empresa contratista deberá garantizar que su personal no se haga cargo de ningún tipo de llaves ó guardas que comprometan su responsabilidad.
6. El personal contratista no debe portar joyas ni accesorios que puedan estropear sus funciones o que provoquen accidentes y cumplir en general todas las normas de bioseguridad, de asepsia y antisepsia según necesidad.
7. El personal contratista no debe utilizar maquillaje ó esmalte de unas durante la ejecución de sus actividades dentro de la institución.
8. El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
9. En caso de que el Hospital ofrezca capacitaciones que tienen que ver con el objeto del contrato, la empresa contratada deberá garantizar la asistencia de su personal, sin excepción.
10. La empresa debe garantizar la identificación de todos los funcionarios a su cargo, incluyendo la revisión de los vehículos que ingresan al hospital a recoger y entregar la ropa hospitalaria.

EN LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS

1. El contratista deberá suministrar los carros transportadores de ropa limpia y sucia según las normas establecidas y con capacidad para la demanda y volumen requeridos en todas las áreas del hospital.
2. El contratista debe suministrar los compreseros ó contenedores para la ropa sucia, con la capacidad específica requerida para cada servicio, de material plástico tapa, ruedas y garantizar su limpieza rutinaria.
3. Los carros de transporte deberán ser de un material que cumpla normas de bioseguridad, con tapa, resistentes, con llantas de caucho para evitar ruido e identificados para ropa limpia y sucia según el caso. De igual manera los carros de ropa limpia no deben ser los mismos de ropa sucia según las normas de bioseguridad.
4. En caso que el contratista utilice bienes de la institución, éstos serán entregados por inventario, para ayuda del desarrollo del objeto del contrato, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos según lo establecido legalmente en la materia. Lo anterior, se deberá relacionar en un anexo o informe de supervisión que se adelantará entre el contratista y el hospital. Así mismo, el contratista será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria, herramienta y/o equipos.
5. Para mayor oportunidad en el servicio de entrega y recolección de ropa hospitalaria, el contratista debe proveer a sus coordinadores operativos, de radios de comunicación ó teléfonos móviles para mayor celeridad en llamados ó contingencias.
6. El contratista debe suministrar las bolsas plásticas rojas (calibre 1.6-2.0), para la ropa sucia en los servicios generada por pacientes en aislamiento, ropa contaminada y ropa de la unidad quirúrgica y bolsas transparentes para la ropa que sale de consultorios de consulta externa.
7. El contratista deberá contar con su planta ó plantas de lavado con la maquinaria mínima descrita en el **Anexo 3** y adicionalmente al inicio del contrato.

EN LA DOCUMENTACIÓN

1. El contratista debe anexar en la propuesta planes de contingencia en caso de emergencias, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados por el Hospital, describiendo plantas de lavado alternas.
2. La empresa contratista debe contar desde el inicio y por toda la duración del contrato, con la papelería, formatos, libros, para el control de las actividades, informes, registros, que se deriven del objeto contractual.
3. El contratista deberá diseñar y programar mediante planillas los turnos del personal que realizará las diferentes y estar disponibles para consulta de la institución
4. La empresa contratista deberá tener a disposición y diariamente registrados, los formatos establecidos por el Hospital que corroboren la entrega de la ropa hospitalaria distribuida en todos los servicios, en los turnos correspondientes, verificado por el coordinador operativo de la empresa contratista.
5. El contratista deberá presentar mínimo cada trimestre el cronograma de capacitaciones dirigida a su recurso humano, sin excepción y una vez realizadas dichas jornadas se debe presentar soportes documentales de la asistencia a las mismas al igual que de la evaluación selectiva y medición de la adherencia del personal a los procesos y/o procedimientos establecidos por la institución: procedimientos de manejo de ropa hospitalaria limpia y sucia, Manejo Integral de Residuos, Manejo, entre otros. De acuerdo a los resultados implementará acciones correctivas o preventivas a que haya lugar.
6. El contratista debe consolidar y entregar mensualmente a la Subdirección de Hotelería de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, los kilos de ropa lavada y/o repuesta validada diariamente por el HUS, con el fin de llevar un control de centro de costos, verificar ó certificar el servicio y consolidar la factura del mes correspondiente.
7. El contratista debe realizar y consolidar inventarios de la ropa hospitalaria tanto circulante como la que está en refacción y desmanche, de acuerdo a cronograma establecido por la Subdirección de Hotelería, consolidado que deberá ser radicado en estas dependencias.
8. Tener a su disposición en la institución copia de las hojas de vida de cada funcionario que debe contener como mínimo: i) fotocopia de la cédula, ii) antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, iii) certificado de estudio, iv) libreta militar (hombres), v) certificado médico, vi) esquema de vacunación completo (hepatitis B, Tétano e Influenza) y las titulaciones de Hepatitis B que sean necesarias vii) certificado de capacitación en manejo integral de residuos hospitalarios y procedimientos de manejo de ropa hospitalaria limpia y recolección de ropa hospitalaria sucia, limpieza y desinfección hospitalaria; las cuales deben permanecer en la Subdirección de Personal de Bogotá. Igualmente adjuntar programa de salud ocupacional y capacitaciones previas en seguridad industrial y manejo de equipos.
9. Para los programas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá adherirse a todos y cada uno de las actividades y entregar mensualmente, antes del día 15 del mes siguiente, los informes con los indicadores de accidentalidad, rotación, ausentismo y lo demás que la institución considere.
10. Presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
11. La empresa contratada deberá reportar en los formatos establecidos por el Hospital, cualquier accidente o incidente laboral de sus operarios, medidas tomadas y novedades en estos casos.
12. El contratista debe mensualmente allegar con la factura a la Subdirección de Hotelería la certificación de aporte a seguridad social y parafiscal, expedida por el Revisor fiscal o el representante legal de la empresa contratista.
13. **ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS APROXIMADAS DE CADA PRENDA HOSPITALARIA:** las prendas distribuidas en la institución deben tener las especificaciones que contempla tipo de tela y medida, a fin de cumplir con los requerimientos de los servicios demandantes y pueden variar por cambios en técnicas, equipos, procedimientos etc., donde la institución a través de la Subdirección de Hotelería es quien define tales conceptos y en caso de que la institución requiera por necesidades del servicio una prenda con diferentes medidas ó material, la Subdirección de Hotelería notificará al contratista, con el fin de dar curso a la solicitud puntual y que se relacionan a continuación:

	PRENDA	MATERIAL	MEDIDAS LARGO X ANCHO EN METROS APROXIMADAS
1	Bata Quirúrgica manga larga	Dril	1,0X1,0
2	Campo de Ojo	Dril	1,0X1,0
3	Campo de Primera	Dril	1,20X1,20

4	Campo de Raquea	Dril	1,0X1,0
5	Campo General	Dril	3,0X2,0
6	Campo de cráneo	Dril	2,5X2,5
7	Envolvedera	Dril	1,20X1,20
8	Chaleco inmovilizador	Dril	1,50X1,50
9	Funda de mayo	Dril	1,20X1,20
10	Sábana ortopedia grande	Dril	2,20X2,0
11	Campo Urología	Dril	2,20X0,50
12	Polainas	Dril	2,70X2,0
13	Sábana Paquete 1,5 m ancho	Popelina	1,20X0,50
14	Envolvedora	Popelina	0,50X0,50
15	Envolvedera Neonatos	Popelina	1,20X1,20
16	Campos generales	Popelina	2,0X2,0
17	Campo de Ojo	Popelina	0,45X0,45
18	Campo lactario	Dril	0,60X0,75
19	Sujetadores de Mano	Popelina	0,30X0,14
20	Bata Paciente	Popelina Verde Oscuro	1,30X1,80
21	Vestido de Mayo XL	Anti fluido café, verde ó azul	L Y XL
22	Biombos	Antifluído azul	2,30X1,50
23	Bata Paciente Infantil	Genero Infantil ó verde	1,53X1,50
24	Forro bala de oxigeno	Antifluído azul	0,80X1,50
25	Cobija	Tela vicuña	2,60X1,90
26	Colchas	Tela Galleta, hojalillo ó algodón	2,60X1,90
27	Funda Almohada	Género sábana	0,90X0,50
28	Funda Almohada cuna	Género sábana	0,45X0,45
29	Funda Almohada cama UCI	Genero sabana	0,90X0,50
30	Limpiones	Tela limpión	0,60X0,45
31	Sábana camilla	Genero Blanco	2,65X1,20
32	Sabana cuna	Genero Estampado Infantil	1,30X0,70
33	Sabana Pediatría	Genero Estampado Infantil	1,50X1,0
34	Sabana cama UCI	Género sábana	2,70X1,80
35	Sábana cama	Genero Blanco	2,70X1,80
36	Sabana Médico Cenefa	Genero Blanco	2,70X1,80
37	Sabana canguro	Genero Estampado Infantil	1,30X0,70
38	Sábana cama	Genero Estampado Infantil	2,70X1,80
39	Toalla ,45*.45	Toalla 350 g	0,45*0,90
40	Toalla ,90*.45	Toalla 350 g	0,45X0,45
41	Cobija bebe	Tela vicuña	1,0X1,30
42	Cobija Pediatría	Tela vicuña	1,50X1,0
43	Almohadas	Hospitalaria	0,60x0,40
44	Manteles	Tela Alemanisco	1,50X1,50

45	Bata Paciente	Popelina Color Amarillo	1,30X1,80
----	---------------	-------------------------	-----------

PROMEDIO APROXIMADO DE PRENDAS DIARIO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ

ROPA CAMA Y HOSPITALIZACIÓN		ROPA QUIRÚRGICA	
PRENDA	CANTIDAD	PRENDA	CANTIDAD
SÁBANA DE CAMA Y GENERO INFANTIL	2000	BATA QX	500
COBIJA	400	SÁBANA PAQUETE	100
COLCHA	400	CAMPO PRIMERA	500
FUNDAS	500	CAMPO GENERAL	60
BATAS DE PACIENTES VERDE ESMERALDA	600	FUNDA MAYO	60
BATAS DE PACIENTES ESTAMPADO INFANTIL	150	CAMPO OJO	50
BATAS DE PACIENTES COLOR NARANJA	20	CAMPO RAQUEA	34
SÁBANA DE MOVIMIENTO	150	SÁBANA ORTOPEdia PEQUEÑA	50
ALMOHADAS CON PROTECTOR ANTIFLUIDO	270	SÁBANA ORTOPEdia GRANDE	70
CHALECO INMOVILIZADOR	50	CAMPO UROLOGÍA	15
INMOBILIZADORES	120	CAMPO CRÁNEO	10
TOALLAS PARA FISIOTERAPIA	100	ENVOLVEDERA	400
SABANA DE CAMILLA	400	CHALECO DE ORTOPEdia	30
VESTIDOS DE MAYO	400	CAMPOS DE LACTARIO	30
FORROS DE BALAS DE OXIGENO	10	PAQUETES QUIRÚRGICOS APROX.	80

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios y se deben atender de manera suficiente bajo necesidades del los servicios, ocupación y/o contingencias

ADICIONALES ESPECIALES: POLAINAS: 10 PARES MANTELES POR DIA (SERVICIO DE ALIMENTOS); 40 PROTECTORES DE INCUBADORAS SEMANAL; LOS DIAS LUNES MANTELES DE AUDITORIO: 10; SABANAS DE CUNA DIA (ESTAMPADO INFANTIL): 110 UNIDADES

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA PLANTA O PLANTAS SATELITE E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA

6 Lavadoras con capacidad 50 LBS (o lavadoras industriales que igualen la misma capacidad); 6 Secadoras con capacidad 50 LBS (o secadoras que igualen la misma capacidad); 4 Centrifugas de capacidad 50 LBS (o secadoras que igualen la misma capacidad); 2 Rodillos para planchado de sábanas; 1 Lavadora-secadora tipo casero (de 15 a 20 LBS).

NECESIDAD DE ROPA CIRCULANTE DE CAMA APROXIMADA EN SERVICIOS POR DIA EN BOGOTA:

DEPENDENCIA	SABANAS			COBIJAS			COLCHAS			FUNDAS- PISO			BATA PACIENTES			ALMOHADA CON PROTECTOR	PROTECTOR COLCHON	INMOVILIZADOR.
	ENTREGA (7:30 a 9:30 am)	ENTREGA (1:30: 3:30a m)	ENTREGA (7:30- 9pm)	ENTREGA (7:30 a 9:30 am)	ENTREGA (1:30: 3:30a m)	ENTREGA (7:30- 9pm)	ENTREGA (7:30 a 9:30 am)	ENTREGA (1:30: 3:30a m)	ENTREGA (7:30- 9pm)	ENTREGA (7:30 a 9:30 am)	ENTREGA (1:30: 3:30a m)	ENTREGA (7:30- 9pm)	ENTREGA (7:30 a 9:30 am)	ENTREGA (1:30: 3:30a m)	ENTREGA (7:30- 9pm)			
5 SUR	45	20	30	20	10	5	20	5	5	20	10	5	5	3	3	20	20	10
5 NORTE	45	20	20	18	10	5	18	5	5	18	10	5	5	3	3	18	18	10
4 SUR	45	20	20	16	10	5	16	5	5	16	10	5	5	3	3	16	16	10
4 NORTE	45	25	20	20	10	5	20	5	5	20	10	5	5	3	3	20	20	10
4° PISO B	20	15	15	8	10	5	8	5	5	8	10	5	5	3	3	8	8	4
3 SUR	40	20	20	23	10	5	23	5	5	23	10	5	5	3	3	23	23	10
3 NORTE	30	15	15	14	10	5	14	5	5	14	10	5	5	3	3	14	14	

2 SUR	40	20	20	19	10	5	19	5	5	19	10	5	5	3	3	19	19	10
2 NORTE	40	20	20	21	10	5	21	5	5	21	10	5	5	3	3	21	21	10
BANCO DE SANGRE	3	3								3	3							
CAMPAÑAS	10	10		10						10	10							
BIENESTAR MEDICO	40			63			6			63						63	63	
CONSULTA EXTERNA	100	80		10			5			10	10		50		30	5	5	
CIRUGIA AMBULATORIA	10	10		10									20	10				
NEONATOLOGIA	40	30	40	20	10	5							0	30	5			
RAYOS X	30	10		10									20	10				5
RECUPERACION	30	20	10	10	10	5	5	5	5				10	10				4
SALA DE PARTOS	30	20	20	10	5	5	8	5	5	8	5	5	10	10	8	8	8	
SALAS DE CIRUGIA	20	20	10	5			15	10	8									
U.C.I- 2 PISO ADULTOS	40	30	30	15	5	5	11	5	5	11	5	5				11	11	10
UCIN 4° PISO SUR	12	10	10	5	5	2	5	3	3	5	5	5	5	3	4	5	5	8
UCIN 5° PISO	30	30	30	15	5	5	11	5	5	11	5	5	30	15	10	10	10	10
UNIDAD RENAL	10	10	10	10	10	10												
URGENCIAS	70	40	40	50	25	30	50	25	25				50	30	30		5	10
HEMODINAMIA	20	10		10														
FISIOTERAPIA-CAMILLAS	10	10																
FISIOTERAPIA-TOALLAS	100	40																
GASTROENTEROLOGIA	10	10		5									10					
TOTAL	1068	608	410	427	175	122	275	103	101	280	133	65	330	145	114	261	271	116

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios

CONFORMACION DE PAQUETES DE CIRUGIA-SEDE BOGOTA (DIA)

PAQUETE GENERAL	
8	COMPRESAS**
1	CAMPO GENERAL
4	CAMPOS DE PRIMERA
4	BLUSAS
2	CAMPOS DE PRIMERA
1	FUNDA DE MAYO
1	BLUSA
CANTIDAD	20
PAQUETE DE OJO	
2	SABANAS GRANDES
4	COMPRESAS**
1	CAMPO DE OJO
4	CAMPOS DE PRIMERA
1	SABANA DE ORTOPEdia
3	BLUSAS

RADIOLOGIA	
ARTERIOGRAFIA	
2	ENVOLVEDERAS
2	COMPRESAS**
1	CAMPO RAQUEA
1	SABANA GENERAL
4	CAMPOS DE PRIMERA
2	BLUSAS
CANTIDAD	2

NEONATOS	
2	ENVOLVEDERAS
1	COMPRESAS**
1	CAMPO DE OJO PEQUEÑO
2	CAMPO DE PRIMERA PEQUEÑO
1	BATA QUIRURGICA

CANTIDAD	2
PTERIGIO	
4	COMPRESAS**
1	CAMPOS DE OJO
2	CAMPOS DE PRIMERA
1	BLUSA
CANTIDAD	2
R.T.U	
2	SABANAS GRANDES
4	COMPRESAS**
1	CAMPO DE UROLOGIA
2	CAMPOS DE PRIMERA
2	FUNDAS DE MAYO
3	BLUSAS
CANTIDAD	2
AMIGDALAS	
4	COMPRESAS**
1	CAPUCHON
4	CAMPOS DE PRIMERA
1	TALEGO
3	BLUSAS
CANTIDAD	1
FARMACIA	
1	COMPRESAS**
1	CAMPOS DE PRIMERA
1	BATA DELGADA
2	BLUSA DELGADA MANGA LARGA
CANTIDAD	7
ANESTESIA	
1	COMPRESA**
1	CAMPO DE OJO PEQUEÑO
2	ENVOLVEDERAS PEQUEÑAS
CANTIDAD	5

CANTIDAD	4
PAQUETE ESPECIAL	
2	ENVOLVEDERAS
1	COMPRESAS**
1	CAMPO GENERAL
1	BATA QUIRURGICA
CANTIDAD	2
ATENCION PARTO	
2	ENVOLVEDERAS
4	COMPRESAS**
2	CAMPOS DE PRIMERA
2	POLAINAS
1	TALEGO
2	BLUSAS
CANTIDAD	5
FISTULA	
8	CAMPOS DE PRIMERA
CANTIDAD	1
CATETER	
1	COMPRESA**
1	CAMPOS DE OJO
1	BLUSA
CANTIDAD	5
CHALECOS	
¾	CHALECOS
CANTIDAD	8
1	BLUSA
CANTIDAD	5

**Las compresas se describen en los paquetes como parte del alistamiento, pero son de propiedad y las provee el hospital y no forman parte de la provisión de ropa del contratista

Lo anterior puede variar de acuerdo a programación de cirugía

PROMEDIO APROXIMADO DE PRENDAS DIARIO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ (INCLUYENDO PUESTOS DE SALUD)

ROPA CAMA Y HOSPITALIZACIÓN		ROPA QUIRÚRGICA	
PRENDA	CANTIDAD	PRENDA	CANTIDAD
SÁBANA DE CAMA	800	BATA QX	75
COBIJA	300	SÁBANA PAQUETE	30
COLCHA	200	CAMPO PRIMERA	150
FUNDAS	450	CAMPO GENERAL	50
BATAS DE PACIENTES	150	FUNDA MAYO	30

SÁBANA DE MOVIMIENTO	50	CAMPO OJO	25
SÁBANA CUNA	50	CAMPO RAQUEA	30
CHALECO INMOVILIZADOR	20	SÁBANA ORTOPEdia PEQUEÑA	20
INMOVILIZADORES	20	SÁBANA ORTOPEdia GRANDE	15
TOALLAS PARA FISIOTERAPIA	100	CAMPO UROLOGÍA	10
SÁBANA DE CAMILLA	130	CAMPO CRÁNEO	20
VESTIDOS DE MAYO	80	ENVOLVEDERA	100
ALMOHADA CON PROTECTOR ANTIFLUIDOS	30	PAQUETES QUIRÚRGICOS APROX.	25

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios***Las compresas de los paquetes quirúrgicos son entregadas por el hospital

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA PLANTA O PLANTAS SATELITE UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD:3 Lavadoras con capacidad 50 LBS (o lavadoras industriales que iguallen la misma capacidad);3 Secadoras con capacidad 50 LBS (o secadoras que iguallen la misma capacidad);2 Centrifugas de capacidad 50 LBS (o secadoras que iguallen la misma capacidad);1 Rodillo para planchado de sábanas.

NECESIDAD DE ROPA CIRCULANTE DE CAMA AROXIMADA EN SERVICIOS AL DIA EN LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD:

DEPENDENCIA	SABANAS		ALMOHADAS CON FORRO	COBIJAS		COLCHAS		FUNDAS		BATA PACIENTES		TOALLAS	INMOVILIZA.
	ENTREGA 8:00 am	ENTREGA 2:00 pm	ENTREGA 8:00 am	ENTREGA 8:00 am	ENTREGA 2:00 pm	ENTREGA 8:00 am	ENTREGA 8:00 am						
3 PISO	30	50	5	30	30	20	10	15	20	10	10		2
2 PISO	40	60	5	30	30	20	9	15	20	10	10		2
PEDIATRIA	30	60	5	10	12	20	30	35	50	10	10		10
RECIENTES NACIDOS	5			5				20	30	6	10	6	
GINECOLOGIA	30	40	5	15	25	10	14	25	35	30	18		2
URGENCIAS	30	50		9	10	8	12	10	10				3
SALAS CIRUGIA													
LABORATORIO	12							12				5	
BANCO DE SANGRE								12				2	
GASTRO	15							10		10		5	
TERAPIA FISICA	20			5				19				18	
TERAPIA DE LENGUAJE	3							5				5	
CONSULTA EXTERNA	50							30				12	
CIRUGIA AMBULATORIA	12							8					
ODONTOLOGIA													
RAYOS X	4												
PUESTO DE SALUD COGUA	20							10					
P.SALUD SANCAYETANO	25			6		6		10				6	
CUARTO DE MEDICOS EN GENERAL	64		5	44		22		64				6	

TOTAL DE PRENDAS	410	300	25	154	107	106	75	300	165	76	58	65	19
------------------	-----	-----	----	-----	-----	-----	----	-----	-----	----	----	----	----

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios
PAQUETES QUIRURGICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD (APROXIMADOS AL DIA 15):

PAQUETE GRANDE	
10	COMPRESAS**
1	CAMPO ABDOMINAL
4	CAMPOS DE PIEL
1	SABANA
2	BLUSAS CON COMPRESAS
1	CAMPO DE PIEL
1	FUNDA DE MAYO
1	INDICADOR QUIMICO
1	BLUSA CON COMPRESA
CANTIDAD	8

PAQUETE DE OTORRINO	
6	COMPRESAS**
1	CAMPO DE OJO
4	CAMPOS DE PIEL
1	BLUSAS CON COMPRESAS
1	CAMPO DE PIEL
1	FUNDA DE MAYO
1	BLUSAS CON COMPRESAS
CANTIDAD	1

ASEPSIA	
2	COMPRESAS**
12	GASAS
CANTIDAD	2

PAQUETE DE OJO	
1	CAMPO DE OJO
4	CAMPOS DE PIEL
1	SABANA
2	BLUSAS CON COMPRESAS
1	CAMPOS DE PIEL
1	FUNDA DE MAYO
1	INDICADOR QUIMICO
1	BLUSAS CON COMPRESAS
CANTIDAD	2

CAMPOS DE RAQUEA	
2	COMPRESAS**
1	CAMPOS DE RAQUEA
CANTIDAD	1

PAQUETE OFTALMOLOGIA	
2	COMPRESAS **
1	CAMPO DE OJO
1	CAMPO DE PIEL VERDE
1	CAMPO DE PIEL BLANCO
1	BLUSA CON COMPRESAS
2	COMPRESAS DOBLADAS
1	CAMPO DE OJO DELGADO
1	CAMPO DE PIEL VERDE
1	CAMPO DE PIEL BLANCO
1	FUNDA DE MAYO
1	INDICADOR QUIMICO
2	BLUSA CON COMPRESAS
CANTIDAD	1

ADICIONAL	
2	COMPRESAS DOBLADAS **
1	CAMPO DE OJO DELGADO
1	CAMPO DE PIEL VERDE
1	CAMPO DE PIEL BLANCO
1	FUNDA DE MAYO
1	INDICADOR QUIMICO
2	BLUSAS CON COMPRESAS
CANTIDAD	1

PAQUETE DE CIRUGIA PLASTICA	
4	COMPRESAS**
1	CAMPO DE OJO PEQUEÑO
2	CAMPOS DE PIEL
3	PARES DE MANGAS CON COMPRESA
CANTIDAD	2

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios. ***Las compresas de los paquetes quirúrgicos son entregadas por el hospital.

PROMEDIO APROXIMADO DE PRENDAS DIARIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios

ROPA CAMA Y HOSPITALIZACIÓN		ROPA QUIRÚRGICA	
PRENDA	CANTIDAD	PRENDA	CANTIDAD
SÁBANA DE CAMA Y GENERO INFANTIL	2000	BATA QX	300
COBIJA	400	SÁBANA PAQUETE	100
COLCHA	400	CAMPO PRIMERA	300
FUNDAS	500	CAMPO GENERAL	60
BATAS DE PACIENTES VERDE ESMERALDA	600	FUNDA MAYO	60
BATAS DE PACIENTES ESTAMPADO INFANTIL	150	CAMPO OJO	50
BATAS DE PACIENTES COLOR NARANJA	20	CAMPO RAQUEA	30
SÁBANA DE MOVIMIENTO	150	SÁBANA ORTOPEDIA PEQUEÑA	30
ALMOHADAS CON PROTECTOR ANTIFLUIDO	270	SÁBANA ORTOPEDIA GRANDE	50
CHALECO INMOVILIZADOR	50	CAMPO UROLOGÍA	15
INMOVILIZADORES	120	CAMPO CRÁNEO	10
TOALLAS PARA FISIOTERAPIA	100	ENVOLVEDERA	300
SABANA DE CAMILLA	400	CHALECO DE ORTOPEDIA	20
VESTIDOS DE MAYO	400	CAMPOS DE LACTARIO	30
FORROS DE BALAS DE OXIGENO	10	PAQUETES QUIRÚRGICOS APROX.	50

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA PLANTA O PLANTAS SATELITE (S) EL HOSPITAL REGIONAL

DE ZIQAQUIRÁ (PARA CADA HOSPITAL): 6 Lavadoras con capacidad 50 LBS (o lavadoras industriales que iguallen la misma capacidad); 6 Secadoras con capacidad 50 LBS (o secadoras que iguallen la misma capacidad); 4 Centrifugas de capacidad 50 LBS (o secadoras que iguallen la misma capacidad); 2 Rodillos para planchado de sábanas; 1 Lavadora-secadora tipo casero (de 15 a 20 LBS).

NECESIDAD APROXIMADA DE ROPA DE CAMA CIRCULANTE EN SERVICIOS POR ENTREGA AL DIA.

DEPEN DENCIA	SABANAS			COBIJAS			COLCHAS			FUNDAS- PISO			BATA PACIENTES			ALMO HADA S CON PROT ECTOR	INMO VILIZ ADOR
	ENTRE GA 7:30 am A 9:30	ENTRE GA 1:30 pm A 3:30	ENTRE GA 7:30 pm A 9PM	ENTRE GA 7:30 am A 9:30	ENTRE GA 1:30 pm A 3:30	ENTRE GA 7:30 pm A 9PM	ENTRE GA 7:30 am A 9:30	ENTRE GA 1:30 pm A 3:30	ENTRE GA 7:30 pm A 9PM	ENTRE GA 7:30 am A 9:30	ENTRE GA 1:30 pm A 3:30	ENTRE GA 7:30 pm A 9PM	ENTRE GA 7:30 am A 9:30	ENTRE GA 1:30 pm A 3:30	ENTRE GA 7:30 am A 9:30		
6 SUR	30	20	30	10	10	5	20	5	5	20	10	5	5	3	3	20	10
6 NORTE	30	20	20	10	10	5	18	5	5	20	10	5	5	3	3	18	10
5 SUR	30	20	30	10	10	5	20	5	5	20	10	5	5	3	3	20	10
5 NORTE	30	20	20	10	10	5	18	5	5	20	10	5	5	3	3	18	10
4 SUR	30	20	20	10	10	5	16	5	5	16	10	5	5	3	3	16	10
4 NORTE	30	25	20	10	10	5	20	5	5	20	10	5	5	3	3	20	10
4° PISO B	20	15	15	8	10	5	8	5	5	8	10	5	5	3	3	8	4
3 SUR	20	20	20	10	10	5	23	5	5	23	10	5	5	3	3	23	10
3 NORTE	20	15	15	10	10	5	14	5	5	14	10	5	5	3	3	14	
BANCO DE SANGRE	3	3								3	3						
ONCOLOGIA	10	10		10						10	10						

CONSULTA EXTERNA	100	80		10			5			10	10		50		30	5	
CIRUGIA AMBULATORIA	20	10		10									20	10			
NEONATOLOGÍA	40	30	40	20	10	5							80	30	5		
IMÁGENES DX	30	10		10									20	10			
RECUPERACIÓN	30	30	20	10	10	5	5	5	5				10	10			4
SALA DE PARTOS	30	20	20	10	5	5	8	5	5	8	5	5	10	10	8	8	
SALAS DE CIRUGÍA	50	40	20	15	10	10	15	10	8								
U.C.I-2 PISO ADULTOS	40	30	30	15	5	5	11	5	5	11	5	5				11	10
CARDIOLOGÍA	12	10	10	5	5	2	5	3	3	5	5	5	5	3	4	5	8
UCIN 5° PISO	30	30	30	15	5	5	11	5	5	11	5	5	30	15	10	10	10
PEDIATRÍA	10	10	10	10	10	10											
URGENCIAS	100	50	50	50	25	30	50	25	25				50	30	30		10
FISIOTERAPIA - CAMILLAS	10	10															
FISIOTERAPIA - TOALLAS	100	40															
GASTROENTEROLOGÍA	10	10		5									10				

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios

PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ (APROXIMADOS AL DÍA 20):

PAQUETE GRANDE		CAMPOS DE RAQUEA	
10	COMPRESAS**	2	COMPRESAS**
1	CAMPO ABDOMINAL	1	CAMPOS DE RAQUEA
4	CAMPOS DE PIEL	CANTIDAD	1

1	SABANA		
2	BLUSAS CON COMPRESAS		PAQUETE OFTALMOLOGIA
1	CAMPO DE PIEL	2	COMPRESAS **
1	FUNDA DE MAYO	1	CAMPO DE OJO
1	INDICADOR QUIMICO	1	CAMPO DE PIEL VERDE
1	BLUSA CON COMPRESA	1	CAMPO DE PIEL BLANCO
CANTIDAD	8	1	BLUSA CON COMPRESAS
		2	COMPRESAS DOBLADAS
	PAQUETE DE OTORRINO	1	CAMPO DE OJO DELGADO
6	COMPRESAS**	1	CAMPO DE PIEL VERDE
1	CAMPO DE OJO	1	CAMPO DE PIEL BLANCO
4	CAMPOS DE PIEL	1	FUNDA DE MAYO
1	BLUSAS CON COMPRESAS	1	INDICADOR QUIMICO
1	CAMPO DE PIEL	2	BLUSA CON COMPRESAS
1	FUNDA DE MAYO	CANTIDAD	1
1	BLUSAS CON COMPRESAS		ADICIONAL
CANTIDAD	1	2	COMPRESAS DOBLADAS **
		1	CAMPO DE OJO DELGADO
	ASEPSIA	1	CAMPO DE PIEL VERDE
2	COMPRESAS**	1	CAMPO DE PIEL BLANCO
12	GASAS	1	FUNDA DE MAYO
CANTIDAD	2	1	INDICADOR QUIMICO
		2	BLUSAS CON COMPRESAS
		CANTIDAD	1
	PAQUETE PEQUEÑO		
6	COMPRESAS**		
1	CAMPO DE OJO		PAQUETE DE CIRUGIA PLASTICA
4	CAMPOS DE PIEL	4	COMPRESAS**
1	SABANA	1	CAMPO DE OJO PEQUEÑO
2	BLUSAS CON COMPRESAS	2	CAMPOS DE PIEL
1	CAMPOS DE PIEL	3	PARES DE MANGAS CON COMPRESA
1	FUNDA DE MAYO	CANTIDAD	2
1	INDICADOR QUIMICO		
1	BLUSAS CON COMPRESAS		
CANTIDAD	2		

**Las compresas se describen en los paquetes como parte del alistamiento, pero son de propiedad y las provee el hospital y no forman parte de la provisión de ropa del contratista

Lo anterior puede variar de acuerdo a ocupación y/o necesidades de los servicios